



**DECRETO ALCALDICIO N° 2907**  
APRUEBA CONVENIOS SUBVENCIONES QUE  
INDICA  
**REQUINOA, 24 de noviembre de 2022.-**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO :**

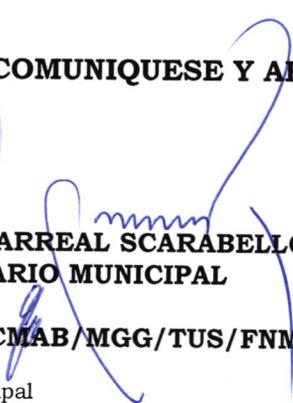
El Decreto Alcaldicio N° 2901 de fecha 24.11.2022 que Aprueba otorgar una Subvención a organizaciones del Adulto Mayor que postularon proyectos a SENAMA, entre las cuales se encuentra el Club de Adulto Mayor Los Consentidos.

El Convenio de fecha 17.11.2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el "Club de Adulto Mayor Los Consentidos", representado por su presidente Don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2022, equivalente a la suma de \$ 220.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Por Fin podemos viajar".

**DECR E T O:**

**APRUEBASE CONVENIO** de fecha 17.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "**Club de Adulto Mayor Los Consentidos**", representado por su presidente Don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en la comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2022, equivalente a la suma de \$ 220.000, con lo cual ejecutarán el proyecto Autogestionado, postulado y adjudicado del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2022", "Por fin podemos viajar".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA**  
ALCALDE (s)

**ASV/MAVS/CMAB/MGG/TUS/FNM/mavs**  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Archivo Convenios



## CONVENIO

### I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Y

### CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CONSENTIDOS

En Requínoa, a 17 de noviembre de 2022, entre la **I. Municipalidad de Requínoa**, corporación autónoma de derecho público, rol único tributario 69.081.300-9, representada por su Alcalde don Cristian Marcelo Albornoz Becerra, ambos domiciliados en Comercio 121, comuna de Requínoa, y el “**CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CONSENTIDOS**”, personalidad jurídica N° 229 de fecha 06.05.2003, Rol Unico Tributario N° 65.420.550-7, representado en su calidad de Presidente Don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, nacionalidad chilena, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en la comuna de Requínoa, en adelante “La organización beneficiaria”, se celebra el siguiente convenio:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Requínoa, conforme al Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 051 de fecha 17.11.2022, que sanciona las transferencias corrientes año 2022 al sector privado y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Funcional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones: otorga una subvención municipal para el año 2022, equivalente a la suma de \$ 220.000, los cuales serán entregados a petición del interesado y según necesidad de la Institución y que se pagará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, a favor del Club del Adulto Mayor Los Consentidos, que tiene por objeto ejecutar el Proyecto “Por fin podemos viajar”.

El Proyecto del Club de Adulto Mayor Los Consentidos se entiende parte integrante del presente convenio y ha sido aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 051 de fecha 17.11.2022.

**SEGUNDO**: El Presidente don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, se compromete a destinar estos fondos para los gastos del Proyecto “Solidaridad fortalece al ser humano” y Don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, en la calidad en que comparece, recibirá los fondos anteriormente mencionados, quedándose desde ya obligado a rendir cuenta documentada y detallada de ellos.

**TERCERO**: La I. Municipalidad de Requínoa, entregará esos fondos, como ya se señaló, en fecha a determinar y de acuerdo a su disponibilidad financiera.

**CUARTO**: La “organización beneficiaria” invertirá la suma dada en subvención en los objetivos señalados en el punto segundo del presente documento, constituyendo ésta cláusula una parte esencial del Convenio.

**QUINTO**: La “organización beneficiaria” y Don Manuel Octavio Ramírez Sánchez se obligan, en forma solidaria, a rendir cuenta detallada de los fondos dados en subvención, en su totalidad, antes del 30 de noviembre de 2022 en la Municipalidad de Requínoa. En todo caso, la “organización beneficiaria” se obliga a presentar las rendiciones de cuentas en documentación original, sea boleta, factura u otras, de carácter legal ante la Dirección de Administración y Finanzas. Además, desde ya, se obliga a cumplir los reglamentos y/o

instrucciones del municipio que estén vigentes a la fecha de este convenio y sus modificaciones. En el evento que no se rinda cuenta o ésta sea extemporánea o en definitiva no sea aprobada por el municipio, la “organización beneficiaria” deberá efectuar los reintegros correspondientes, antes del 15 de diciembre de 2022. Cualquier atraso de la “organización beneficiaria” en la rendición de cuentas, eximirá a la I. Municipalidad de Requínoa de responsabilidad por el no otorgamiento de una nueva subvención o para el período siguiente. Adicionalmente, la organización quedará impedida de solicitar una nueva subvención.

**SEXTO:** Los fondos entregados en subvención solo se podrán gastar a partir de la firma del presente convenio.

**SEPTIMO:** Queda prohibido la utilización de la subvención en fines no autorizados por este convenio. Asimismo, la no rendición de cuentas en forma oportuna, o la rendición insatisfactoria o no aprobada, así como la omisión de esta obligación, hará responsable tanto civil como criminalmente a la persona que recibe los fondos y que por este acto queda obligada a rendir cuenta de ello. La I. Municipalidad deducirá ante Tribunales Ordinarios de Justicia, las acciones civiles y criminales para obtener la rendición de cuentas y los respectivos reintegros.

**OCTAVO:** La facultad de don Manuel Octavio Ramírez Sánchez, para representar al Club de A Adulto Mayor Los Consentidos, consta en el Certificado de Personalidad Jurídica emanado del Servicio de Registro Civil, el que se encuentra vigente en todas sus partes.

**NOVENO:** Las facultades del Alcalde, señor Cristian Marcelo Albornoz Becerra, derivan de email de RR. HH. de fecha 23.11.2022, mediante el cual comunican subrogancia.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de la “organización beneficiaria”.

  
MANUEL OCTAVIO RAMIREZ SANCHEZ  
PRESIDENTE  
CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CONSENTIDOS

  
  
CRISTIAN MARCELO ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



REPUBLICA DE CHILE



500480292343

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-12-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°85751 con fecha 06-05-2003.  
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR LOS CONSENTIDOS  
DOMICILIO : EL ABRA 13  
REQUÍNOA  
REGION DE OHIGGINS  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-05-2003  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-09-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

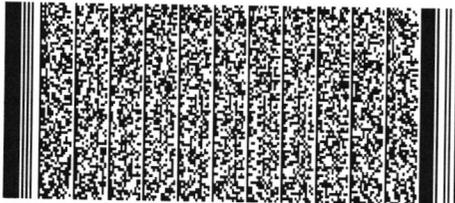
| CARGO      | NOMBRE                            | R.U.N.      |
|------------|-----------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE | MANUEL OCTAVIO RAMIREZ SANCHEZ    | 7.091.205-8 |
| SECRETARIO | BEATRIZ EUGENIA CHAVEZ VALENZUELA | 8.032.368-9 |
| TESORERO   | HECTOR ANTONIO MATURANA GONZALEZ  | 6.947.765-8 |
| SUPLENTE   | MARIA YOLANDA BUSTAMANTE CORNEJO  | 9.548.478-6 |
| SUPLENTE   | ENRIQUE HERNAN VENEGAS CAMPOS     | 5.301.378-3 |
| SUPLENTE   | JOSE FERNANDO BUSTAMANTE SILVA    | 8.807.275-8 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-09-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Diciembre 2022, 12:49.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada